



# Asistencia Personal: formación, cualificación profesional y acreditación

Revisión europea.

Noviembre 2017.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge el resultado de un trabajo de selección, recopilación e interpretación de documentos y referencias sobre la formación, cualificación y acreditación de profesionales de la Asistencia personal en diversos países de Europa.

En el contexto de esta revisión, se entiende la Asistencia Personal como la compra privada de servicios de atención personas, fuera de centros, cuando se hace en el marco de una prestación pública. Es decir, la descripción no se ha limitado a lo que se entiende como Asistencia Personal para la vida independiente, sino que engloba también la ayuda para las Actividades de la Vida Diaria de las personas dependientes, en el marco de su domicilio.

En cuanto al ámbito geográfico, se han seleccionado un total de 5 países, considerados como más significativos. En concreto, se ha descrito la situación en:

- Alemania,
- Austria,
- Francia,
- Reino Unido,
- Suecia.

Para cada uno de estos seis países, se describe:

- Una información de contexto, entre ellos el tipo y objetivo de las prestaciones económicas existentes en la atención a la discapacidad/dependencia.
- Los requisitos que establece la normativa en cuanto a las exigencias de cualificación profesional para la asistencia personal, en tres supuestos:
  - servicio autorizado de Ayuda a Domicilio (público o privado),
  - contratación privada de una persona profesional para ayuda,
  - asistencia personal que incluye una dimensión de participación o integración social.
- En aquellos países en los que la normativa lo prevea, se describen también los mecanismos de habilitación excepcional existentes.

## 2. RESUMEN Y CONCLUSIONES

### 2.1. Características generales del sistema de atención a la dependencia

Los países analizados presentan sistemas de atención a la dependencia basados en la atención comunitaria y que combinan, habitualmente, la prestación de servicios en especie y el acceso a prestaciones económicas o presupuestos individuales.

Así, en Alemania, las personas con derecho a percibir asistencia domiciliaria tienen la posibilidad de elegir entre la Asistencia domiciliaria autorizada (en especie), en cuyo caso la persona beneficiaria elige entre las entidades prestatarias acreditadas, que pueden ser con o sin ánimo de lucro; y la prestación económica mensual (*Pflegegeld*), con la que es posible contratar asistencia domiciliaria (aunque habitualmente se suele emplear para compensar económicamente a un cuidador informal).

En Austria, por su parte, la prestación económica destinada a contribuir a financiar el coste de los cuidados (*Pflegegeld*) otorga a la persona receptora la libertad de gestionar las prestaciones. La prestación económica es muy flexible en el sentido de que se puede emplear para cubrir cualquier gasto asociado a las necesidades de atención tales como, por ejemplo la adquisición de ayudas técnicas; la adaptación de la vivienda, la contratación de servicios de ayuda domiciliaria e incluso para pagar una plaza residencial. Se trata, por lo tanto, de una especie de presupuesto individual.

En Francia coexisten dos prestaciones económicas destinadas, respectivamente, a personas mayores con pérdidas de autonomía (*Allocation personnalisée d'Autonomie APA*) y a personas con discapacidad (*Prestation de Compensation du Handicap PCH*). Ambas prestaciones tienen como objetivo cubrir, una parte o la totalidad de los gastos originados por la discapacidad o dependencia. Ambas ayudas no se pueden compaginar de manera simultánea.

En el Reino Unido, tras la evaluación personal y en el marco del plan individualizado, las autoridades locales establecen un fondo personal (*Personal Budget*), que equivale a la valoración de horas anuales necesarias para cubrir las necesidades de la persona mayor o con discapacidad. Este fondo personal puede ser utilizado mediante prestaciones en metálico (*Direct Payment*), en especie, o combinando ambas alternativas.

Por último, en el caso de Suecia, los servicios de asistencia domiciliaria (tanto los de carácter sanitario como de carácter socio-sanitario) normalmente son gestionados por los Ayuntamientos, mientras que los servicios de asistencia personal funcionan con ayuda de una especie de presupuesto individual. La persona que percibe la ayuda puede hacer una contratación directa de un asistente personal u optar por contratar a un asistente personal a través del Ayuntamiento, una empresa mercantil o una entidad sin ánimo de lucro.

## 2.2. Exigencias de cualificación profesional

La revisión internacional permite afirmar que tanto en los servicios autorizados de ayuda a domicilio, como en la contratación privada de apoyo a las actividades de la vida diaria o en la asistencia personal, **lo habitual es que no se establezcan requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional.**

Estas exigencias de cualificación suceden únicamente en el caso de Francia, donde se establecen exigencias de cualificación tanto en los Servicios de ayuda a domicilio, como en el caso de la Asistencia Personal. En el caso de Alemania, esta cualificación se exige únicamente en el caso del personal responsable de los Servicios de ayuda a domicilio.

### 2.2.1. Servicios autorizados de Ayuda a Domicilio (públicos o privados)

**Francia es el único país en el que se exige una titulación específica para las prestaciones de ayuda y acompañamiento en el domicilio.** Este tipo de tareas las deben realizar auxiliares de vida social, acompañantes educativos y sociales o asistentes personales. El acceso a dichos perfiles profesionales se acredita mediante diversos títulos (Acompañante Educativo y Social, Auxiliar de vida social, Agente de Acompañamiento a personas mayores y dependientes, etc. )

En el caso de **Alemania, únicamente los profesionales responsables del servicio autorizado de ayuda a domicilio deben cumplir requisitos en cuanto a titulación y experiencia.** Estos profesionales que asumen tareas de responsabilidad, deben poseer titulación de enfermería (*Krankenschwester*) o de cuidadores de personas mayores (*Altenpfleger*), haber ejercido la profesión durante al menos dos años y haber realizado un curso de formación continua (de una duración mínima de 460h) de liderazgo (organización y gestión). **Para el resto del personal que trabaja en el servicio autorizado de ayuda a domicilio no hay requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional.**

En **Austria, Reino Unido y Suecia, la normativa vigente no establece requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional del personal de los servicios de asistencia domiciliaria.** Si bien no se exige ninguna titulación sí es promueve la formación del personal de atención domiciliaria, por ejemplo, mediante el *Care Certificate*, en el caso del Reino Unido.

### 2.2.2. Contratación privada de una persona profesional para la ayuda

**En ninguno de los países analizados (Alemania, Austria, Francia, Reino Unido o Suecia) se establecen requisitos en cuanto a la cualificación de los cuidadores a domicilio contratados de manera privada.**

### 2.2.3. Asistencia personal que incluye una dimensión de participación o integración social.

**Francia es el único país en el que se exige una titulación específica para las prestaciones de asistencia personal.** Las prestaciones de asistencia personal las deben realizar auxiliares de vida social, acompañantes educativos y sociales o asistentes personales. El acceso a dichos perfiles profesionales se acredita mediante diversos títulos (Acompañante Educativo y Social, Auxiliar de vida social, Agente de Acompañamiento a personas mayores y dependientes, etc).

En el caso de Alemania, Austria, Reino Unido y Suecia, **la normativa no establece ningún requisito mínimo en cuanto a la cualificación profesional de los asistentes personales.**

### 3. CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA ASISTENCIA PERSONAL EN EUROPA

ALEMANIA	
<b>Tipos de prestaciones y destino de las prestaciones económicas</b>	<p>En el seguro de dependencia alemán (<i>Pflegeversicherung</i>) se priorizan los servicios de atención comunitaria.</p> <p>Las personas mayores con derecho a percibir asistencia domiciliaria tienen la posibilidad de elegir entre el acceso a los servicios en especie o el acceso a una prestación económica (<i>Pflegegeld</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La asistencia domiciliaria autorizada (en especie) es prestada por entidades acreditadas. Entre las entidades acreditadas se encuentran tanto empresas mercantiles como entidades sin ánimo de lucro. El usuario puede elegir la entidad que quiera para la realización de la atención domiciliaria.</li><li>- Los usuarios que viven en la comunidad y no hacen uso de los servicios de asistencia domiciliaria en especie tienen derecho de percibir una prestación económica mensual (<i>Pflegegeld</i>). Ese dinero está principalmente dirigido a la compensación económica de un/a cuidador/a informal. No obstante, es el usuario quien decide cómo emplear ese dinero. El usuario tendría la posibilidad de contratar asistencia domiciliaria con ayuda de esta prestación económica. No obstante, cabe señalar que la inmensa mayoría de los usuarios que no reciben asistencia domiciliaria en especie emplean la prestación económica no para contratar ayuda domiciliaria de manera privada sino para compensar económicamente a un cuidador informal.</li></ul> <p>Para garantizar la calidad de la atención del servicio autorizado de ayuda a domicilio se realizan “inspecciones” a domicilio varias veces al año.</p> <p>Durante los últimos años se ha registrado una creciente demanda de profesionales de atención domiciliaria. Esta situación ha dado lugar a la aparición de un “mercado gris” en el ámbito de la asistencia domiciliaria con una creciente contratación de mano de obra no cualificada.</p> <p>La asistencia personal existe como derecho legislado desde el año 2008 y se presta dentro del marco de los presupuestos individuales. Es frecuente que las personas usuarias tengan varios asistentes personales. Bien porque tengan una necesidad de cuidados que requiere muchas horas de atención bien porque prefieran contratarles a diferentes personas para la realización de diferentes actividades.</p>

**ALEMANIA**

Modalidades de cualificación	Servicio autorizado de ayuda a domicilio (público o privado)	Contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD	Contratación de asistencia personal para la participación e integración social
<p>Cualificación profesional/Título/Certificado de profesionalidad</p>	<p>En el <a href="#">§71 del XI libro del Código social</a> y la <a href="#">nota explicativa de la Seguridad Social</a> se establece que los servicios autorizados de ayuda a domicilio deben contar con profesionales responsables.</p> <p><b>Los profesionales responsables del servicio autorizado de ayuda a domicilio deben ser o enfermeras (Krankenschwester) –o cuidadores de personas mayores (Altenpfleger).</b> En los dos casos se trata de títulos profesionales obtenidos tras haber cursado estudios superiores durante tres años.</p> <p>Para ocupar un puesto de responsabilidad en los servicios autorizados de ayuda a domicilio es necesario, además, cumplir con otros dos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haber ejercido su profesión durante al menos dos años (en el curso de los últimos cinco años) de los cuales deben haber dedicado un año a la atención comunitaria.</li> <li>- haber participado en un curso de formación continua (de una duración mínima de 460h) de liderazgo (organización y gestión)</li> </ul> <p><b>Para el resto del personal que trabaja en el servicio autorizado de ayuda a domicilio no hay requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional.</b></p> <p>Entre los profesionales que trabajan en este ámbito se encuentran enfermeras (Krankenschwester) y cuidadores de personas mayores (Altenpfleger) que han cursado estudios superiores durante tres años. En el servicio autorizado de ayuda a domicilio trabajan también auxiliares de enfermera/cuidadores de</p>	<p><b>No hay requisitos en cuanto a la cualificación de los cuidadores contratados con ayuda de la prestación económica destinada a la contratación privada de servicios de ayuda a domicilio.</b></p> <p>La prestación económica <i>Pflegegeld</i> está destinada, principalmente, para ser utilizada como compensación económica para un/a cuidador/a informal. Aunque no es lo más habitual la prestación económica podría emplearse también para la contratación privada de asistencia domiciliaria. La persona usuaria decide cómo emplear la prestación económica.</p>	<p>La asistencia personal es una de las prestaciones que pueden ser financiadas con ayuda del presupuesto individual, regulado por el <a href="#">§ 17 del IX libro del Código social</a></p> <p><b>La normativa no establece ningún requisito mínimo en cuanto a la cualificación profesional de los asistentes personales.</b> Es el usuario quien, bajo la supervisión de un profesional de los servicios sociales, decide libremente cómo gestionar el presupuesto individual. La normativa no especifica ninguna cualificación profesional mínima para asistentes personales.</p> <p>Entre el grupo profesional de asistentes personales se encuentran muchos familiares de las personas con discapacidad. De manera frecuente la asistencia personal se realiza como “minijob”. (puestos de trabajo que son de remuneración baja y por ello son libres de impuestos. Los minijobs han sido empleados como vía de inserción para personas en situación de desempleo también se utilizan como segundo empleo para personas pluriempleadas.)</p>

**ALEMANIA**

personas mayores (Krankenpflegehelfer/Altenpflegehelfer/ Pflegeassistent) que han cursado estudios de formación profesional durante uno o dos años. Por último se encuentran los asistentes de atención domiciliaria (Betreuungskraft) que normalmente han hecho un curso de formación que tiene una duración de entre 3 meses y un año. También es posible encontrar a profesionales de menor cualificación profesional entre el personal de los servicios autorizados de ayuda a domicilio.

Tal y como se ha dicho anteriormente la normativa no exige una determinada cualificación para trabajar en asistencia domiciliaria. No obstante, como resultado de las exigencias de cualificación profesional para los profesionales de los servicios de asistencia a domicilio de carácter sanitario y de los servicios residenciales el nivel educativo es bastante elevado también entre los profesionales de asistencia domiciliaria.

En julio de 2017 se aprobó una reforma de la normativa (Gesetz zur Reform der Pflegeberufe - Pflegeberufereformgesetz– PflBRefG vom 17 juli 2017) dirigida a unificar las diferentes carreras profesionales de cuidadores. La normativa se implantará de manera escalonada hasta el año 2020 que es el año en el que la normativa anterior pierde vigencia.

**AUSTRIA**

**Tipos de prestaciones y destino de las prestaciones económicas**

El sistema de atención a la dependencia austriaco prioriza la atención comunitaria. La prestación económica destinada a contribuir a financiar el coste de los cuidados (*Pflegegeld*) es un elemento central del Sistema de Atención a Personas con Dependencia. Se trata de una prestación que la persona receptora tiene la libertad de gestionar.

La prestación económica es muy flexible en el sentido de que se puede emplear para cubrir cualquier gasto asociado a las necesidades de atención tales como, por ejemplo la adquisición de ayudas técnicas; la adaptación de la vivienda, la contratación de servicios de ayuda domiciliaria e incluso para pagar una plaza residencial. Se trata, por lo tanto, de una especie de presupuesto individual.

No obstante, cabe señalar que la prestación económica en cuestión no cubre todos los gastos generados por la dependencia sino que ha de percibirse como una contribución para la financiación de dichos gastos.

La prestación económica (*Pflegegeld*) fue creada en el año 2007, año en el que se decidió terminar con la hasta entonces predominante situación en la que gran parte de los servicios de asistencia domiciliaria se prestaban dentro del marco de la economía sumergida.

A mediados de la década pasada los servicios de ayuda a domicilio se caracterizaban por la elevada presencia de personal inmigrante de baja cualificación. Muchos de los cuidadores estaban viviendo como personal interno prestando cuidado las 24h del día. En el 2007, en un intento de normalizar la situación del mercado de servicios de asistencia domiciliaria, se reformó la normativa con el fin de:

- Formalizar la situación de las empleadas domésticas internas que realizaban tareas de asistencia domiciliaria
- Crear ayudas económicas para financiar la contratación de servicios de asistencia domiciliaria (*Pflegegeld*)
- Mejorar la calidad de los servicios de asistencia domiciliaria

Mediante la reforma realizada se regularon los cuidados a domicilio de 24h. Para poder prestar este tipo de atención la persona cuidadora debe estar registrada y estar incluida en el seguro de la Seguridad Social en Austria (o su país de origen). Los cuidadores que están trabajando en régimen de autoempleo tienen derecho a utilizar los servicios sociales y están cotizando pero no podrán percibir el subsidio de desempleo.

Las entidades que prestan servicios de asistencia domiciliaria de manera legal suelen ser:

- Agencias especializadas. Empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro especializadas en la prestación de servicios de asistencia domiciliaria de 24h. Suelen ser empresas pequeñas (2-5 empleados) con una bolsa de 100-250 cuidadores
- Agencias de asistencia domiciliaria. Son empresas con una larga tradición de actividades en el sector de los cuidados de larga duración y que a partir de la reforma legislativa empezaron a ofrecer también servicios de asistencia domiciliaria de 24h.

Existen, en tercer lugar, tal y como hemos visto arriba, personas que trabajan en régimen de autónomos.

Desde la reforma legislativa ha aumentado, de manera considerable, la contratación directa de cuidadores profesionales no integrados en entidades prestadoras de servicios sociales. No obstante, cabe señalar que a pesar de la reforma sigue existiendo un gran mercado negro



**AUSTRIA**

	<p>de cuidados a domicilio. Algunos de los cuidadores que prestan servicios de ayuda a domicilio provienen de países fronterizos (República Checa, Eslovaquia e Hungría) y es habitual que se alternen semanalmente o quincenalmente. Para garantizar la calidad de la atención se realizan inspecciones a domicilio de los beneficiarios de la prestación económica para contratación de asistencia domiciliaria.</p> <p>El único servicio de asistencia personal garantizado por la normativa a nivel nacional es la asistencia personal en el medio laboral (<i>Persönliche Assistenz am Arbeitsplatz</i>). En algunas regiones austriacas existen proyectos piloto de asistencia personal de otros ámbitos de la vida.</p>		
<b>Modalidades de cualificación</b>	<b>Servicio autorizado de ayuda a domicilio (público o privado)</b>	<b>Contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD</b>	<b>Asistencia personal para la participación e integración social</b>
<i>Cualificación profesional/Título/Certificado de profesionalidad</i>	<p><b><u>La normativa vigente no establece requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional del personal de los servicios de asistencia domiciliaria.</u></b></p>	<p><b><u>La normativa vigente no establece requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional en la contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD.</u></b></p> <p>Deben tener, eso sí, un contrato y estar registrados en la seguridad social.</p>	<p><b><u>No hay requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional de los asistentes personales.</u></b></p> <p>El único servicio de asistencia personal garantizado por la normativa a nivel nacional es la asistencia personal en el medio laboral (<i>Persönliche Assistenz am Arbeitsplatz</i>).</p> <p>En algunas regiones austriacas existen proyectos piloto de asistencia personal de otros ámbitos de la vida.</p>
	<p>Es el usuario quien decide cómo emplear la prestación económica destinada a la contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD. Puede contratar a los servicios de ayuda a domicilio a través de una entidad gestora con ánimo de lucro, una entidad gestora sin ánimo de lucro o hacer una contratación directa de un profesional en régimen de autónomos.</p> <p>En la práctica, los dos principales grupos profesionales activos en los servicios de asistencia domiciliaria son: auxiliares domésticos (<i>Heimhelfer/ Heimhelferin</i>) y auxiliares de cuidados (<i>Pflegehelfer/Pflegehelferinnen</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para poder emplear el título “auxiliar doméstico” (<i>Heimhelfer/ Heimhelferin</i>) es necesario haber participado en un cursillo. El cursillo que dota a los participantes</li> </ul>		

## AUSTRIA

con conocimientos básicos sobre la atención sociosanitaria de personas mayores consta de: clases teóricas (200h); prácticas en servicios ambulatorios (120h) y prácticas en servicios residenciales (80h). Aunque el curso tiene una parte teórica se trata de una formación dirigida, sobre todo, al aprendizaje de habilidades para apoyar a las personas mayores en la realización de las actividades de vida diaria.

- El título “auxiliar de cuidado” (Pflegehelfer/Pflegehelferinnen).es una titulación sanitaria oficial. El curso de formación profesional para auxiliares de cuidado tiene una duración de un año. Es necesario haber cumplido 17 años para poder realizar este curso. No obstante, la formación de “auxiliar de cuidado” está incluida en los estudios para cuidadores sociales (Fach-Sozialbetreuer/Fach-Sozialbetreuerin y Diplom-Sozialbetreuer/Diplom-Sozialbetreuerin) especializados en la atención de personas con discapacidad, personas mayores y familia. Se trata de estudios superiores que tienen una duración de 2 o 3 años. Hay cuidadores sociales (Fach-Sozialbetreuer/Fach-Sozialbetreuerin y Diplom-Sozialbetreuer/Diplom-Sozialbetreuerin) trabajando en los servicios de asistencia domiciliaria pero no constituyen un grupo profesional numeroso en este ámbito.

**FRANCIA**

<p><b>Tipos de prestaciones y destino de las prestaciones económicas</b></p>	<p>Las medidas de atención a la dependencia se articulan, en Francia, en forma de prestación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación personalizada de autonomía (<i>Allocation personnalisée d'Autonomie APA</i>): prestación económica destinada a personas mayores. La APA está destinada a cubrir, en su totalidad o en parte, los gastos derivados de la pérdida de autonomía de las personas de más de 60 años que vivan en su domicilio o en una residencia (Code de l'action sociale et des familles, <a href="#">artículo L323-1</a>).</li> <li>- Prestación compensatoria de la discapacidad – <i>Prestation de Compensation du Handicap PCH</i>: prestación económica destinada a personas con discapacidad. Esta prestación es una ayuda destinada a las personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades de la vida cotidiana como consecuencia de una discapacidad. Esta prestación puede cubrir la totalidad o una parte de los gastos originados por la discapacidad (Code de l'action sociale et des familles, <a href="#">artículo L245-1</a>).</li> </ul> <p>Ambas ayudas no se pueden compaginar de manera simultánea. Cuando la persona solicitante de ayuda tiene más de 60 años tiene que valorar, en función de su situación, cuál de las dos prestaciones le resulta más conveniente.</p>		
<p><b>Modalidades de cualificación</b></p>	<p><b>Servicio autorizado de ayuda a domicilio (público o privado)</b></p>	<p><b>Asistencia personal para la participación e integración social</b></p>	<p><b>Contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD</b></p>
<p>Contexto</p>	<p>Las prestaciones de ayuda y de acompañamiento se inscriben en un proyecto individualizado elaborado a partir de una evaluación global de las necesidades de la persona. De acuerdo con las disposiciones 6 y 7 de la sección I del artículo <a href="#">L.312-6</a> del Código de la Acción Social y de las Familias, los servicios de ayuda y de acompañamiento a domicilio contribuyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1º Al apoyo en el domicilio;</li> <li>2º A la preservación o a la restauración de la autonomía en el ejercicio de las actividades de la vida cotidiana;</li> <li>3º Al mantenimiento y al desarrollo de las actividades sociales y de los vínculos con el entorno.</li> </ol> <p>Estos servicios disponen de una autorización emitida por el Consejo Departamental para su funcionamiento y están específicamente habilitados para intervenir en la población considerada como frágil: niños/as de menos de tres años, familias en dificultad o en situación de exclusión, personas en situación de discapacidad y personas mayores dependientes.</p> <p>Por otro lado, la <a href="#">ley n.º2015-1776</a> de 28 de diciembre 2015 relativa a la adaptación de la sociedad al envejecimiento permite la puesta en marcha, a modo experimental, de un modelo integrado de organización, funcionamiento y financiación de servicios polivalentes.</p>		

**FRANCIA**

	<p>tes que aúnan, por un lado, los servicios de ayuda y acompañamiento a domicilio y, por otro, los servicios de cuidados de enfermería. Esta misma ley prevé que la CNSA (<i>Caisse Nationale de Solidarité pour l'Autonomie</i>) establezca convenios con los Consejos Departamentales para financiar la formación de los profesionales tanto sanitarios como sociales que integran estos servicios polivalentes. Estas formaciones “temáticas” no otorgan ningún certificado ni diploma a los profesionales, sino que tienen por objeto favorecer la adaptación de la práctica profesional a los nuevos retos de la profesión.</p>	
<p>Cualificación profesional/Título/Certificado de profesionalidad</p>	<p>El artículo L.312-6 del Código de la Acción Social y de las Familias señala <b>que las prestaciones de ayuda y acompañamiento en el domicilio – incluyendo las labores de asistencia personal- las deberán realizar auxiliares de vida social, acompañantes educativos y sociales o asistentes personales.</b></p> <p>El título de referencia para ejercer esta profesión es Diploma de Acompañante Educativo y Social (<i>Diplôme d'État d'accompagnant éducatif et social - DEAES</i>), especialidad “acompañamiento de la vida en domicilio”, regulado por el <a href="#">Decreto nº 2016-74</a> de 29 de enero 2016, que sustituye el Diploma de Auxiliar de vida social (<i>Auxiliaire de vie sociale - AVS</i>) establecido por el <a href="#">Decreto nº 2007-348</a> de 14 de marzo 2007 relativo al diploma de estado de auxiliar de vida social, y el Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, establecido por la Orden de 30 de noviembre 1988. El Decreto nº 2016-74 señala que el diploma de Acompañante Educativo y Social atestigua las competencias necesarias para realizar un acompañamiento social a diario, con el objeto de compensar las consecuencias de una discapacidad –independientemente de su origen o naturaleza–, o las dificultades vinculadas a la edad, a la enfermedad, o al modo de vida, o las consecuencias de una situación social de vulnerabilidad, para permitir a la persona definir y llevar a cabo su proyecto de vida.</p> <p>Existen otras titulaciones que permiten ejercer esta profesión, siempre y cuando estén inscritas en el <a href="#">repertorio nacional de certificados profesionales</a> y acrediten disponer de competencias en el ámbito sanitario, médico-social o social, tal y como señala el <a href="#">decreto nº 2016-502</a> de 22 de abril 2016. Entre estas titulaciones se encuentran</p>	<p><b>La normativa consultada no determina ninguna titulación obligatoria.</b> Puesto en contacto con la administración competente no han sabido determinar la titulación exigida, de modo que se intuye que este requerimiento no es obligatorio, pero sin que podemos afirmarlo con absoluta certeza.</p> <p>El <a href="#">Convenio Colectivo</a> de las personas asalariadas por un particular establece cuatro categorías profesionales en el ámbito de la autonomía de las personas adultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistente de vida A: acompaña a la persona adulta en la realización de las tareas cotidianas básicas que ésta puede realizar por sí misma (las compras, las tareas domésticas, la limpieza de la casa, la colada, la preparación de la comida y las tareas administrativas básicas como la gestión y clasificación del correo).</li> <li>- Asistente de vida B: acompaña a la</li> </ul>

## FRANCIA

las siguientes:

- Certificado de Agente de Acompañamiento de las Personas Mayores y de las Personas Dependientes (*Agent d'accompagnement auprès des personnes âgées et des personnes dépendantes* - AAPAPD) regulado por la [Orden de 12 de julio 2010](#).
- Título profesional de Asistente de Vida en las Familias (*Assistant/e de vie aux familles* - ADVF) establecido por la [Orden de 16 de marzo 2011](#).
- Asistente de vida/dependencia, [Assistant\(e\) de vie dépendance](#) regulado por Arrêté du 8 juillet 2009 publié au Journal Officiel du 21 juillet 2009 portant enregistrement au répertoire national des certifications professionnelles. Enregistrement pour quatre ans, au niveau V, sous l'intitulé Assistant(e) de vie dépendance avec effet au 21 juillet 2009 jusqu'au 21 juillet 2013.
- Certificado de Auxiliar de Gerontología (*Auxiliaire de gérontologie*), regulado por la [Orden de 8 de julio 2009](#).
- Diploma de Ayuda a Domicilio (*Mention Complémentaire Aide à domicile*), regulado por la [Orden de 10 de septiembre 2004](#).
- Formación profesional Acompañamiento, Cuidados y Servicios a la persona (*Brevet d'études professionnelles Accompagnement, soins et services à la personne*), regulada por la [Orden de 18 de agosto 2011](#).
- Diploma de Técnico en Intervención Social y Familiar (*Diplôme d'Etat de technicien de l'intervention sociale et familiale*), regulado por el [Decreto nº 2006-250](#) de 1 de marzo 2006.

persona adulta en la realización de las tareas cotidianas que aún puede realizar por sí misma. Además de las tareas del asistente de vida A, sus funciones consisten en ayudar en la preparación de comidas específicas (por ejemplo, sin sal, sin azúcar, sin grasa), acompañar en las comidas (instalar correctamente a la persona adulta, poner la mesa, cortar los alimentos), ayudar en la realización de las actividades de higiene corporal (afeitado, maquillaje), acompañar en los desplazamientos al interior o al exterior del domicilio (para levantarse de una silla, bajar unas escaleras, cruzar una calle), ayudar a la persona adulta a vestirse.

- Asistente de vida C: realiza las funciones del asistente de vida A, pero en los casos en los que la persona adulta no puede llevarlas a cabo por sí misma.
- Asistente de vida D: realiza las funciones del asistente de vida C así como los cuidados derivados de su discapacidad y que están supervisados por personal médico y/o enfermero.

## FRANCIA

*Habilitación excepcional:  
acreditación mediante experiencia*

Los profesionales que no cuenten con un certificado pueden ejercer como acompañantes educativos y sociales si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Disponer de una experiencia profesional de un año en el ámbito sanitario, médico-social o social.  
A toda persona, independientemente de su edad, su nacionalidad y su nivel formativo, que justifique como mínimo un año de experiencia se le otorgará un certificado de Validación de Experiencia Adquirida ([VAE](#)).
- Cursar una formación que da derecho a un diploma (*formation diplômante*) o, como mínimo, una formación de adaptación al empleo, en los seis meses posteriores a la contratación.
- Cursar o haber cursado una [formación en alternancia](#) (dispositivo que permite alternar la formación teórica con la experiencia práctica) en el ámbito sanitario médico-social o social.

REINO UNIDO

<p><b>Tipos de prestaciones y destino de las prestaciones económicas</b></p>	<p>Las medidas prestacionales para la adquisición de atención a la dependencia en el Reino Unido se articulan en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Direct Payment</i>: Prestación económica de atención comunitaria para el pago directo de los servicios necesarios (<a href="#">Care Act 2014</a>, punto 31).</li> <li>– <i>Personal Budget</i>: fondo personal valorado en horas de atención que la persona beneficiaria puede utilizar en metálico, en especie o combinando ambas alternativas (<a href="#">Care Act 2014</a>, punto 26).</li> </ul> <p>La ley <a href="#">Care Act 2014</a> establece que las autoridades locales tienen que elaborar un plan de cuidados y apoyo, y ofrecer un fondo personal (<i>Personal Budget</i>), tras la realización de una evaluación, para garantizar la cobertura de las necesidades de las personas con discapacidad y las personas mayores. Este fondo personal, que equivale a la valoración anual en horas de atención, la persona beneficiaria puede utilizarla en metálico (<i>Direct Payment</i>), en especie o combinando ambas alternativas.</p>		
<p><b>Modalidades de cualificación</b></p>	<p><b>Servicio autorizado de ayuda a domicilio (público o privado)</b></p>	<p><b>Contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD</b></p>	<p><b>Contratación de asistencia personal para la participación e integración social</b></p>
<p>Contexto</p>	<p><b><u>En el Reino Unido no se les exige a los profesionales de ayuda a domicilio una titulación o certificación específica</u></b>, aunque sí hay numerosas entidades (<i>Care Quality Commission, National Institute for Health and Care Excellence o Skills For Care</i>) que realizan evaluaciones y publican estándares sobre los servicios a las personas adultas y sus profesionales. A pesar de no exigir un título o una formación al personal de la atención domiciliaria y la asistencia personal, se promueve, mediante el Care Certificate, la evaluación y adquisición de los conocimientos básicos así como la formación académica compaginándola con la práctica profesional.</p> <p>Los servicios autorizados de atención doméstica realizan las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cuidados personales, tales como asear o peinarse,</li> <li>– Tareas domésticas, como pasar la aspiradora,</li> </ul>		

REINO UNIDO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cocinar o preparar comidas,</li> <li>- Cuidados de enfermería,</li> <li>- Acompañamiento.</li> </ul>	
<p>Cualificación profesional/Título/Certificado de profesionalidad</p>	<p><b>Categoría profesional:</b> <i>domiciliary carer, care assistant, support worker, home care worker, care attendants</i> (<a href="#">descripción del perfil</a>)</p> <p><b>No se exige ninguna titulación específica</b> (dato confirmado con la Care Quality Commission), aunque se espera de ellos que tengan un mínimo de habilidades y conocimientos, y que puedan formarse mientras ejercen su trabajo. Ello se concreta mediante el <a href="#">Care Certificate</a>: todos los profesionales que se inicien en la profesión tienen que realizar un cursillo de 12 semanas para obtener el Care Certificate. Este certificado acredita que el personal dispone de unos conocimientos básicos.</p> <p>Titulación existente (aunque no obligatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diploma de Atención Social y de Salud (<i>Level 2 and 3 Health and Social Care</i>), aunque no es obligatoria. Este diploma se puede obtener mediante la fórmula <a href="#">Apprenticeships</a>, que consiste en formarse desde el trabajo. Los/las trabajadores/as mayores de 16 años pueden solicitar a la empresa acceder a este programa que permite compaginar la formación con la práctica profesional.</li> </ul>	<p><b>Categoría profesional:</b> Asistente Personal (<a href="#">Personal assistant</a>), <i>domiciliary carer, care assistant, support worker, home care worker, care attendants</i></p> <p>La prestación económica de atención comunitaria – <i>Direct Payment</i> permite la contratación de asistentes personales.</p> <p><b>Los Asistentes Personales no requieren de una titulación específica para ejercer</b>, sin embargo, como en el caso anterior, existe la Titulación Profesional de Grado Medio en Atención Social y de Salud (<i>Level 2 and 3 Health and Social Care</i>) que pueden obtener, incluso compaginándolo con un contrato laboral mediante el programa <a href="#">Apprenticeships</a>.</p>



**SUECIA**

<p><b>Tipos de prestaciones y destino de las prestaciones económicas</b></p>	<p>El sistema de atención de personas con discapacidad y personas mayores prioriza la atención comunitaria.</p> <p>Los servicios de asistencia domiciliaria (tanto los de carácter sanitario como de carácter socio-sanitario) normalmente son gestionados por los Ayuntamientos. Hay algunos municipios en los que se subcontratan los servicios de asistencia domiciliaria.</p> <p>Los servicios de asistencia personal funcionan con ayuda de una especie de presupuesto individual. El usuario percibe una prestación económica que ha de ser destinada a la contratación de un asistente personal. La persona que percibe la ayuda puede hacer una contratación directa de un asistente personal u optar por contratar a un asistente personal a través del Ayuntamiento, una empresa mercantil o una entidad sin ánimo de lucro. Durante la contratación de un asistente personal el usuario participa en la selección pero es el Ayuntamiento - y la Seguridad Social- quien tiene la última palabra en esta decisión.</p>		
<p><b>Modalidades de cualificación</b></p>	<p><b>Servicio autorizado de ayuda a domicilio (público o privado)</b></p>	<p><b>Contratación privada de una persona profesional para apoyo en las AVD</b></p>	<p><b>Asistencia personal para la participación e integración social</b></p>
<p><i>Cualificación profesional/Título/Certificado de profesionalidad</i></p>	<p><b><u>La normativa vigente no establece requisitos mínimos en cuanto a la cualificación profesional del personal de los servicios de asistencia domiciliaria.</u></b></p> <p>Aunque no se exija una determinada titulación a la hora de buscar personal se suele demandar personas con determinadas titulaciones.</p> <p>No obstante, hay una excepción a esta regla, a saber: la asistencia sanitaria prestada dentro del marco de la asistencia domiciliaria: Entre los profesionales que prestan asistencia sanitaria a domicilio se encuentran: enfermeras (3 años de estudios superiores); terapeutas ocupacionales (3 años de estudios superiores) y fisioterapeutas (3 años de estudios superiores). Se trata de titulaciones académicas acreditadas.</p>	<p><b><u>No existen prestaciones económicas destinadas a la contratación privada de servicios de ayuda a domicilio.</u></b></p>	<p><b><u>No hay requisitos formales en cuanto a la cualificación profesional/ titulación de los asistentes personales.</u></b></p> <p>Los servicios de asistencia personal funcionan con ayuda de una especie de presupuesto individual que es regulada por la Ley sobre Apoyo y Servicios a determinadas personas con discapacidad (<i>Lag 1993:387 om stöd och service till vissa funktionshindrade</i>).</p> <p>El usuario percibe una prestación económica que ha de ser destinada a la contratación de un asistente personal. La persona que percibe la ayuda puede hacer una contratación directa de un asistente personal u optar por contratar a un asistente personal a través del Ayuntamiento, una empresa con ánimo de lucro o una entidad sin ánimo de lucro.</p>

SUECIA			
			<p>Durante la contratación de un asistente personal el usuario participa en la selección pero es el Ayuntamiento y la Seguridad Social que tienen la última palabra en esta decisión.</p> <p>No hay requisitos formales en cuanto a la cualificación profesional/ titulación de los asistentes personales. En la mayoría de los casos los asistentes personales han terminado los estudios secundarios postobligatorios (3 años). También es habitual haber realizado un cursillo de corta duración en materia de asistencia personal.</p>

